



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
SIEEB

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
BALTAZARINOS (SIEEB)
(25 de febrero de 2025)**

Por medio del cual se aprueban los ajustes realizados al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes Baltazarinos

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y de las facultades legales establecidas en la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el decreto 1290 de 2009 y el decreto 1421 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco institucional, el proceso evaluativo se fundamenta en el conjunto de principios y valores consignados en el horizonte institucional: respeto, solidaridad, liderazgo y autonomía y se convierte en una respuesta ética del estudiante ante los retos y desafíos de una sociedad en continua evolución.
2. Que el modelo de evaluación institucional está sustentado en la Legislación Colombiana, en el artículo 67 de La Constitución Política de Colombia, y los artículos 79, 80 y 148 de la ley 115 de 1994, los cuales determinan lineamientos para organizar el sistema nacional de evaluación.
3. Que la Ley General De Educación de 1994 da el paso de una evaluación cuantitativa a una evaluación cualitativa.
4. Que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 47 determina que la evaluación: “Será sistemática, integral, cualitativa, y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características”.
5. Que el decreto 1290 de abril del 2009, da la autonomía institucional para reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media en el marco de condiciones que garanticen la permanencia y la movilidad de los educandos en el sistema educativo. En tal sentido expresa: “La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”.
6. Que la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, dice: “por la cual se establece revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
SIEEB

7. Que el decreto 1421 de 2017, expone: "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad y el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR".

8. Que como consecuencia de la pandemia del covid-19 y partir del año 2020, todo el proceso educativo sufrió transformaciones administrativas, financieras, académicas, pedagógicas y Didácticas.

9. Que a raíz de la pandemia del Covid-19, EL Ministerio de Educación Nacional profirió Lineamientos orientados a que los consejos directivos y académicos actuaran en pro de flexibilizar los contenidos disciplinares y la evaluación y promoción de los estudiantes.

10. Que, derivado de lo anterior, la IE cual flexibilizó el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes en el 2020 y 2021

11. Que durante el 2023 y 2024 se realizaron 5 jornadas de análisis y revisión del SIEE

12. Que dicha revisión se concretó en los ajustes realizados y aprobados en el Consejo Académico del 28 de noviembre de 2024

13. Que los ajustes realizados están enmarcados en

a. La organización nominal de áreas y asignaturas,

b. Ponderaciones

c. Redacción del texto

d. Incorporación de marco teórico coherente con la propuesta institucional

e. Ajustes al proceso de la promoción anticipada en búsqueda del principio de favorabilidad para la comunidad estudiantil.

14. Que los ajustes realizados se aplicaron desde el 20 de enero de 2025, a espera de la sistematización de los cambios y citación del Consejo Directivo

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA.

ARTÍCULO 1. Aprobar el presente sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E), con los ajustes establecidos en el acta de Consejo Académico del 28 de noviembre de 2024

ARTÍCULO 2. Autorizar la publicación del contenido de este S.I.E.E. en la página web institucional medio oficial de comunicación, como canal de socialización masiva a toda la comunidad educativa.

ARTICULO 3. Aunar esfuerzos para que se realice una tarea de difusión, conocimiento y análisis del S.I.E.E.B,

ARTICULO. 4. Aprobar que en la última semana de desarrollo institucional un espacio de análisis y revisión al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes Baltazarinos (S.I.E.E.B).

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa conocer y adoptar como herramienta de evaluación del proceso educativo el presente S.I.E.E.

2/3

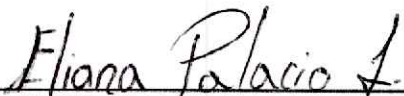


INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
SIEEB

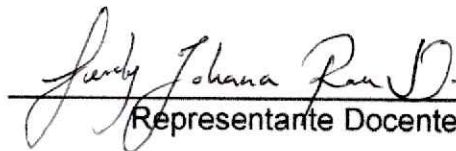
ARTÍCULO 6. Es un deber para cada estudiante, padre de familia y/o acudiente que desee vincularse por primera vez a la Institución, conocer el contenido de este S.I.E.E.B, leerlo y comprenderlo con miras a instalarse en sus deberes y derechos desde el rol vinculante a la IE.

ARTICULO 7: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, según Acta N°.02 del 25 de febrero de 2025 Y se publicará a partir de esta fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ
Presidenta Consejo Directivo


Representante Docentes

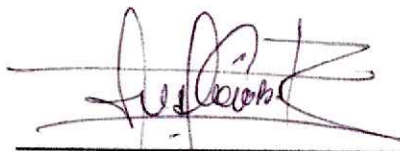

Representante Docentes


Representante Estudiantes


Representante Egresado


Representante Padres de Familia


Representante Padres de Familia


Representante Sector Productivo